



Resolución Gerencial General Regional Nº 213 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 07 ABR. 2009

VISTOS:

El Informe Nº 006-2009-REGION CALLAO/CE de fecha 07 de Abril de 2009 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional Nº 057-2008-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 28 de Abril de 2008 y la Resolución Gerencial Regional Nº 011-2009-Gobierno Regional del Callao-GRDS; y,

CONSIDERANDO:


Que, mediante Resoluciones de vistos se aprobaron los Términos de Referencia para la contratación del **Servicio de Capacitación para la Actividad: Programa de Capacitación de Ofimática para Profesores de la Región Callao**, con un valor referencial de S/.5'598,260.91 (Cinco Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Sesenta con 91/100 Nuevos Soles) incluidos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de trescientos cuatro (304) días naturales, con precios vigentes al mes de Enero de 2009, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe Nº 034-2009-GRC/ GRPPAT/ OPT de fecha 13 de Enero de 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por **Resolución Gerencial General Regional Nº 158-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR** de fecha 24 de Marzo de 2009 alcanzó las Bases del Concurso Público correspondiente a la contratación del Servicio de Capacitación de Ofimática para Profesores de la Región Callao;

Que, el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF; sobre *Aprobación de las Bases*, señala: "*Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función.- La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección. - Para la aprobación, los originales de las Bases deberán estar visados en todas sus páginas por los miembros del Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección, según corresponda.- Las Entidades utilizarán obligatoriamente las Bases estandarizadas que aprobará el OSCE y divulgará a través del SEACE.*"

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 252 de fecha 15 de Julio del 2008 y en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 095 de fecha 12 de Febrero de 2009;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, las Bases del Concurso Público para la contratación del *Servicio de Capacitación para la Actividad: Programa de Capacitación de Ofimática para Profesores de la Región Callao*, con un valor referencial de S/ 5'598,260.91 (Cinco Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Sesenta con 91/100 Nuevos Soles) incluidos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de trescientos cuatro (304) días naturales, con precios vigentes al mes de Enero de 2009.

Artículo Segundo.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria del Concurso Público indicado en el Artículo Primero conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL